

ORDENANZA N° 139/78

VISTO:

El llamado a Licitación Pública efectuado conforme Resolución / N° 0451/78 del 21/3/78 y el Expediente N° 32.504-M-1978 de la Secretaría General de Acción Comunal por lo cual la Municipalidad de Sunchales eleva para la aprobación el Proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente de Secretaría General de Acción Comunal comunique de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos lo tramitado cumplimenta en un todo las disposiciones legales, administrativos y técnicas;

Que el proyecto de Ordenanza, fue aprobado por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 1603 del 22/5/78;

Por todo ello: el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 139/78

Art. 1º) Adjudíquese la Licitación Pública por la compra de Dos Camiones Nuevos Cero Km. a la firma Fioramonti & Cía S.C. por A. por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONE CUATROCIENTOS (\$28.400.000) pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego correspondiente y aceptado por dicha firma según consta en el Legajo de Ofertas, a saber: 100% contra entrega de la unidad.

Art. 2º) La imputación de Gasto se efectuará al Presupuesto Año 1978 TÍTULO II – EROGACIONES DE CAPITAL – CAPÍTULO I – Inversiones Reales.

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

Art. 4º) Elévese copia de la presente a Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribábase en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Sunchales, 26 de Mayo de 1978.-

EMILIO F. INGARAMO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CARLOS E. TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL